

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 38

Referencia:

Año: 1908

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-12-1908

Título: QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 56 DE 1906 (CENSO).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 00724

Publicada el: 09-12-1908

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Censo, Población

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.951

Rollo: 121

Posición: 614

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 9 de Diciembre de 1908.

NUM. 724

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO DE OBALDIA.

espacho oficial: Palacio de Gobierno.—Avenida Central.—Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

secretario de Gobierno y Justicia.

RAMON M. VALDES.

espacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3.—Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

secretario de Relaciones Exteriores.

JOSE AGUSTIN ARANGO

espacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8, número 59.

secretario de Hacienda y Tesoro.

CARLOS A. MENDOZA.

espacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 14 Oeste, número 178.

secretario de Instrucción Pública, cargo del Despacho.

ANGEL MARIA HERRERA.

espacho oficial, en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5, número 23.

secretario de Fomento, encargado del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

espacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 7.—Casa particular: Calle 6, número 7.

JUAN B. SOSA,

Editor Oficial.

Oficina: Avenida A, número 151.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en GACETA OFICIAL se consideran siempre comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.º de Octubre de 1908. Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AIZPURU AIZPURU.

AVISO.

La Tesorería General de la República en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, Municipales de Provincia, se halla en prensa en folleto, la ley 1904 sobre organización judicial, el precio de cincuenta centavos el ejemplar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de Enero de 1906 el Tesorero General de la República,

CARLOS YOARA

GACETA OFICIAL.

La Tesorería General de la República acepta las raciones á la moneda, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

En un año B. 4.00
En seis meses 2.00
En tres meses 1.00

Se partirá á domicilio á las oficinas de la capital, el mismo día de la entrega.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 38 de 1908, de 2 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 56 de 1906.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 59 de 1908, de 1.º de Diciembre, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

Decreto número 51 de 1908, de 2 de Diciembre, por el cual se provee una vacante en el Cuerpo de Policía Nacional.

Resolución número 37.

Licitación.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas de Naturalidad.

Secretaría de Hacienda.

Resolución número 4.

Secretaría de Instrucción Pública.

Resolución número 124.

Secretaría de Fomento.

Contrato número 32.

Contrato número 31.

Edictos y Avisos.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 38 de 1908, de 2 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 56 de 1906.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 59 de 1908, de 1.º de Diciembre, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

Decreto número 51 de 1908, de 2 de Diciembre, por el cual se provee una vacante en el Cuerpo de Policía Nacional.

Resolución número 37.

Licitación.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas de Naturalidad.

Secretaría de Hacienda.

Resolución número 4.

Secretaría de Instrucción Pública.

Resolución número 124.

Secretaría de Fomento.

Contrato número 32.

Contrato número 31.

Edictos y Avisos.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 38 de 1908, de 2 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 56 de 1906.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 59 de 1908, de 1.º de Diciembre, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

Decreto número 51 de 1908, de 2 de Diciembre, por el cual se provee una vacante en el Cuerpo de Policía Nacional.

Resolución número 37.

Licitación.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas de Naturalidad.

Secretaría de Hacienda.

Resolución número 4.

Secretaría de Instrucción Pública.

Resolución número 124.

Secretaría de Fomento.

Contrato número 32.

Contrato número 31.

Edictos y Avisos.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 38 de 1908, de 2 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 56 de 1906.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 59 de 1908, de 1.º de Diciembre, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

Decreto número 51 de 1908, de 2 de Diciembre, por el cual se provee una vacante en el Cuerpo de Policía Nacional.

Resolución número 37.

Licitación.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas de Naturalidad.

Secretaría de Hacienda.

Resolución número 4.

Secretaría de Instrucción Pública.

Resolución número 124.

Secretaría de Fomento.

Contrato número 32.

Contrato número 31.

Edictos y Avisos.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 38 de 1908, de 2 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 56 de 1906.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 59 de 1908, de 1.º de Diciembre, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

Decreto número 51 de 1908, de 2 de Diciembre, por el cual se provee una vacante en el Cuerpo de Policía Nacional.

Resolución número 37.

Licitación.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas de Naturalidad.

Secretaría de Hacienda.

Resolución número 4.

Secretaría de Instrucción Pública.

Resolución número 124.

Secretaría de Fomento.

Contrato número 32.

Contrato número 31.

Edictos y Avisos.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 38 de 1908, de 2 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 56 de 1906.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 59 de 1908, de 1.º de Diciembre, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

Decreto número 51 de 1908, de 2 de Diciembre, por el cual se provee una vacante en el Cuerpo de Policía Nacional.

Resolución número 37.

Licitación.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas de Naturalidad.

Secretaría de Hacienda.

Resolución número 4.

Secretaría de Instrucción Pública.

Resolución número 124.

Secretaría de Fomento.

Contrato número 32.

Contrato número 31.

Edictos y Avisos.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

Secretaría de Fomento.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 38 de 1908, de 2 de Diciembre, que reforma y adiciona la Ley 56 de 1906.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 59 de 1908, de 1.º de Diciembre, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.